



PIJIJIAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Con todo y para todos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJIAPAN, CHIAPAS

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJIAPAN, CHIAPAS
TELEFONOS: 918 645 0091 * 918 645 0910 * CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail: hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2023-067 OT

FECHA: 17 DE JULIO DE 2023



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
PIJIJIAPAN, CHIAPAS.

PMP-DOPM-FISMDF-2023-067 OT

OBRA:

CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO

LOCALIDAD:

LA CENTRAL

MUNICIPIO:

PIJIJIAPAN, CHIAPAS.

EMPRESA:

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INTEGRALES DE CHIAPAS S.A DE C.V.

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS
INTEGRALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

R.F. C. CFI-100204-GAS
3a. Sur Poniente S/N Barrio Candelarias
Berriozábal, Chiapas
Tel, 961 194 42 02



MONTO: \$ 242,989.32 I. V. A. INCLUIDO.

VIGENCIA: 15 DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2023, Y FECHA DE TERMINO EL 31 DE JULIO DE 2023.

con todo y para todos



ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2023-067 OT

FECHA: 17 DE JULIO DE 2023



ORDEN DE TRABAJO POR MONTO Y TIEMPO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS; REPRESENTADOS POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN LXVI Y 40 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y A LA FACULTAD QUE LE OTORGO EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS INTEGRALES DE CHIAPAS S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS SOLIS MEDINA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, Y ASÍ MISMO CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS LOS CONTRATANTES, SE LES DENOMINARÁ EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, LAS CUALES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE, QUE MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

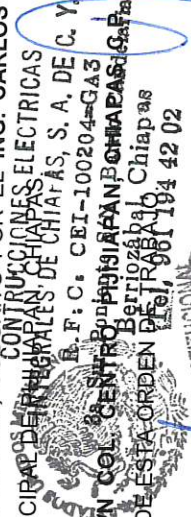
I. “EL H. AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN:

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 65, 70 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.2.- QUE EL ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021, Y EL LIC. FELIPE DE JESÚS ULLOA DUQUE, SECRETARIO MUNICIPAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO APROBADO POR EL CABILDO EN SESIÓN ORDINARIA No 001 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021, POR LO QUE ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.3.- QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, FUERON AUTORIZADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO No PMP/AUTORIZACIÓN/067-2023, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL.

I.4.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO PALACIO MUNICIPAL SIN COL. CENTRO PIJIJAPAN, CHIAPAS, S. A. DE C. V. 30540; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE ORDEN DE TRABAJO, CHIAPAS, S. A. DE C. V. B. F. C. CEI-100204-CA3



con todo y para todos

2021 - 2024

PRESIDENCIA



ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2023-067 OT

FECHA: 17 DE JULIO DE 2023

II.- "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

II.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA CON LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO **262**, DE FECHA **25 DE ENERO DE 2010**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **105**, LICENCIADO **RICARDO ALBERTO CRUZ CRUZ**, CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE **CHIAPAS**; REGISTRADA BAJO FOLIO MERCANTIL No **25552**16**, SECCION PRIMERA; EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS; CON FECHA **09 DE FEBRERO DE 2010**.

EL **C. JUAN CARLOS SOLIS MEDINA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INTEGRALES DE CHIAPAS S.A DE C.V.**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO **262**, DE FECHA **25 DE ENERO DE 2010**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **105**, LICENCIADO **RICARDO ALBERTO CRUZ CRUZ**, CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE **CHIAPAS**; REGISTRADA BAJO FOLIO MERCANTIL No **25552**2**, SECCION PRIMERA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS; CON FECHA **09 DE FEBRERO DE 2010**; MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, POR LO QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE ELECTORAL NÚMERO **1648019200418** EXPEDIDA POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE LE FUERON ENTREGADAS Y TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, QUE REGULAN ESTE INSTRUMENTO.

II.3.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CEI100204GA3**, Y CON CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONTRATISTA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA FORMA VALORADA **4489475** Y RECIBO OFICIAL **FO0873646**, Y CON NÚMERO DE REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO **M8111053101**.

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS ESTABLECIDO EN **BERRIOZABAL, CHIAPAS, 3RA SUR PONIENTE Ext. SIN NUMERO, COLONIA CANDELARIA, CÓDIGO POSTAL 29130**; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

II.5.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.7.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO EN DONDE HABRÁN DE EJECUTARSE LOS TRABAJOS, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACEPTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

OBJETO DE LA ORDEN DE TRABAJO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PÚBLICO A REALIZARSE EN LOCALIDAD: LA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS; "EL CONTRATISTA" SE OBLIGARÁ A REALIZAR LA OBRA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LAS INSTRUCCIONES DE "DEL INTPROMFAMENHO" EN CUANTO A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS Y LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LO ESTABLECE EL C.E.T. 100204-GA3 PARA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BERRIOZABAL, Chiapas
PIJIJAPAN, CHIAPAS, Tel, 961 194 42 02

con todo y para todos

PRESIDENTE



ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2023-067 OT

FECHA: 17 DE JULIO DE 2023

MONTO DE LA ORDEN DE TRABAJO. - EL MONTO TOTAL QUE SE PAGARA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO ES DE \$ **242,989.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.

MONTO	+16 % I. V. A.	MONTO TOTAL
\$ 209,473.55	\$ 33,515.77	\$ 242,989.32

PLAZO DE EJECUCIÓN. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE ORDEN DE TRABAJO EN UN PLAZO DE **15 DÍAS NATURALES** CON FECHA DE INICIO EL **17 DE JULIO DE 2023**, Y FECHA DE TERMINO EL **31 DE JULIO DE 2023**.

FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGUEN MEDIANTE ESTIMACIONES ÚNICA QUE ABARCARÁN EL PERIODO DE LA ORDEN DE TRABAJO MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; “EL H. AYUNTAMIENTO” TENDRÁ UN PLAZO DE OCHO DÍAS NATURALES PARA REVISAR Y AUTORIZAR DICHA ESTIMACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES, INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER TÉCNICO, SE TRATARÁN DE RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, PARA LO CUAL “EL H. AYUNTAMIENTO” PROpondrá POR ESCRITO LA SOLUCIÓN A “EL CONTRATISTA” O LO CONVOCARÁ A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, Y SÓLO EN CASO DE QUE NO EXISTA CONTESTACIÓN POR ESCRITO DE “EL CONTRATISTA” EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES O NO EXISTIENDO SOLUCIONES A LA CONTROVERSIA, O BIEN NO SE LLEGUE A UN ACUERDO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, POR NO ASISTIR “EL CONTRATISTA” O NO CONCILIAR INTERESES; “EL H. AYUNTAMIENTO” RESOLVERÁ LO PROCEDENTE CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS LEYES APLICABLES AL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO.

LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES SE SOMETAN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTA EN EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DEDUCCIONES. - “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES, “EL H. AYUNTAMIENTO” REALICE LAS DEDUCCIONES SIGUIENTES:

A. POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE ~~CONTRIBUCIONES~~ **RECOMIENDAN** A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, “EL CONTRATISTA” PAGARÁ UN ~~IMPORTE EQUIVALENTE A SU SALARIO~~ **AL MILLAR (0.5%)** SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES. **R.F. C.P. 1002 BUNGAO**
ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS. **Barrio Canjelaria**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CALLE 10 DE FEBRERO
Tel, 961 194 42 02

con todo y para todos

PRESENTE



ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2023-067 OT

FECHA: 17 DE JULIO DE 2023

- B. EL 1.00% SOBRE EL MONTO EJERCIDO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**
 - C. EL 4.00% SOBRE EL MONTO EJERCIDO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**
 - D. RETENCIÓN DEL 2.00% SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
 - E. RETENCIÓN DEL 6.00% SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 265 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**
- JURISDICCIÓN.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIAPAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN SU CELEBRACIÓN NO HA HABIDO DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO; POR LO QUE PARA CONSTANCIA LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES AL MARGEN Y AL CALCE, EN EL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.


 POR EL H. AYUNTAMIENTO.
 ING. CARLOS ALBERTO ALBARES LIMA.
 PRESIDENTE MUNICIPAL.
 2021-2024
 PRESIDENCIA

POR EL CONTRIBUIDOR INTEGRAL DE SERVICIOS ELECTRICAS
 INTEGRALES DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.
 R.F.C. C4 CFI-100204-GA3
 3a. Sur Fuente B/N Barrio Candelaria
 Beriozabal, Chiapas
 C. JUAN CARLOS SOLIS MEDINA 194 42 02
 ADMINISTRADOR UNICO